

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FONDEVE 2022
SUSCRITO CON LA JUNTA DE VECINOS
"LOS MINERALES"

CONCHALI, 24 AGO 2022

DECRETO EXENTO N° 730

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento N° 906 del 04.06.2012 Aprueba reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado por los Decreto Exento N° 702 del 12.08.2020 y Decreto Exento N° 584 del 11.07.2022; Aprueba Bases y Cronograma FONDEVE 2022 mediante el Decreto Exento N° 401 del 11.05.2022 y Modificado por el Decreto Exento N° 524 del 17.06.2022; Decreto Exento N° 593 del 14.07.2022 Aprueba Nomina de Proyectos Admisibles; Decreto Exento N° 669 del 11.08.2022 Aprueba Aclaraciones para el proceso FONDEVE 2022; Copia Memorándum N° 308 del 07.07.22 de Administración y Finanzas; Antecedentes del Proyecto y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

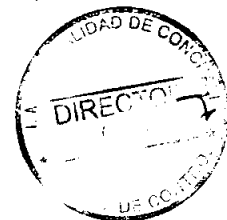
DECRETO:

APRUEBASE el Convenio FONDEVE 2022, de fecha 25 de Julio del año 2022, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Av. Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte, y por la otra la Junta de Vecinos "LOS MINERALES", RUT: N° 65.052.470-5, correspondiente a la Unidad Vecinal N° 23, representada por su Presidente don CHRISTIAN REAL MONDACA, cédula nacional de identidad N° 10.207.993-0, con domicilio en Nefelina N° 1388 y por su Tesorera doña GLADYS SOBARZO RAMIREZ, cédula nacional de identidad N° 6.066.125-1, con domicilio en Paine N° 1391, ambos de la comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 906 de fecha 04 de Junio de 2012, la Municipalidad aprobó Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado a través de Decreto Exento N° 702 de fecha 12 de agosto del año 2020 y Decreto Exento N° 584 de fecha 11 de julio del año en curso. La municipalidad Aprobó las Bases y Cronograma FONDEVE 2022, mediante Decreto Exento N° 401 de fecha 11 de mayo, modificado por Decreto Exento N° 524 de fecha 17 de junio, ambos decreto del año 2022. A través de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 07 de julio del año en curso, se aprueba nómina de proyectos admisibles correspondientes a FONDEVE 2022, la que fue sancionada mediante Decreto Exento N° 593 de fecha de 14 de julio del año 2022.

SEGUNDO: La organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos bajo el número 219 según lo prescrito en la Ordenanza Municipal aprobada por Decreto Exento N° 1.407 de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: El monto total del proyecto, asciende a la suma de \$1.820.948.- (un millón ochocientos veinte mil novecientos cuarenta y ocho pesos) cifra que corresponde a \$1.700.000.- (un millón seiscientos veintiocho mil quinientos veintitrés pesos) como aporte



municipal y \$120.948.- (ochenta y un mil cuatrocientos veintisiete pesos), como *aporte de la organización*, esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 4166607 de fecha 21 de julio del año 2022, para desarrollar el proyecto: "Mejorando la infraestructura de la Sede", en el ámbito de Infraestructura y/o Mejoramiento de espacios y Equipamiento Organizacional, para lo cual se consideran los siguientes gastos según desglose:

Compra de:

- 135 pino cepillado seco 1x1
- 01 Autop lent 8x1 500 u
- 12 Perfil Rec. 25x15x1
- 03 Perfil Cua. 50x50x2
- 20 Viga estruc. 2x6x4,8
- 24 Terc estru. 9mmno
- 01 Autop Hex 12x2 400
- 12 Planchas Zinc
- 02 Fieltro 10 40m2
- 02 Reflector 100 watt
- 02 Ezviz Cámara Seg.
- 01 Ezviz Cámara Seg,

La suma total antes indicada, será entregada por la Municipalidad en una cuota única, por medio de cheque nominativo o transferencia bancaria a la orden de la organización.

Dicho monto será distribuido en cada ítem de gastos, conforme a las necesidades que se presenten en cada rubro, sin que pueda gastarse en otras finalidades o actividades no consideradas en el proyecto presentado.

CUARTO: En las calidades que invisten, don **CHRISTIAN REAL MONDACA**, como Presidenta y doña **GLADYS SOBARZO RAMIREZ** como Tesorera, se obligan a realizar los trámites necesarios para la buena ejecución del Proyecto, especialmente el retiro de los montos indicados en la cláusula tercera, quedando el o la Presidente(a) y el o la Tesorero (a) obligados a efectuar la respectiva rendición de cuenta documentada a la Municipalidad de Conchalí por los aportes municipales recibidos, todo ello con plazo máximo hasta el día 31 de diciembre del año 2022.

QUINTA: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (31 de diciembre del año 2022), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias, es necesario reiterar que, si la Organización **NO** cumple con plazo y forma establecido para rendir cuenta de fondo entregado, no podrás optar a nuevo aporte municipal en el siguiente año.

SEXTA: El proyecto señalado será ejecutado por la organización, dentro de los plazos contemplados en el proyecto aprobado, el cual forma parte integrante del presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad realizará el control técnico del proyecto mediante visitas de inspección a terreno con el fin de velar por su correcto y oportuno cumplimiento.

SÉPTIMO: El incumplimiento de las obligaciones asumidas precedentemente por la organización, en especial la forma, plazo, objeto y obligación de rendir cuenta señalada, faculta a la Municipalidad para iniciar las acciones legales pertinentes, ante los Tribunales de Justicia, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.



OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago para todos los efectos legales derivados del presente convenio, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.


La personería de don CHRISTIAN REAL MONDACA, como Presidenta y doña GLADYS SOBARZO RAMIREZ como Tesorera para comparecer en representación de la organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Registro Civil e Identificación, con fecha 23 de mayo del año 2022.

IMPUTACION: 24.01.005.002 "Fondeve"

TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho **ARCHIVASE.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y


DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jqa.

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - SECPLA - DIDECO
Org. Comunitarias - Finanzas - Adm. Municipal
Junta de Vecinos "Los Minerales"
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Alcaldía
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/





Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

CONVENIO FONDEVE 2022

En Conchalí, a 25 de julio del año 2022, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Av. Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte ", por una parte y por otra la **JUNTA DE VECINOS "LOS MINERALES"**, RUT: N° 65.052.470-5, correspondiente a la **Unidad Vecinal N° 23**, representada por su Presidente don **CHRISTIAN REAL MONDACA**, cédula nacional de identidad N° 10.207.993-0, con domicilio en Nefelina N° 1388 y por su Tesorera doña **GLADYS SOBARZO RAMIREZ**, cédula nacional de identidad N° 6.066.125-1, con domicilio en Paine N° 1391, ambos de la comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 906 de fecha 04 de Junio de 2012, la Municipalidad aprobó Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado a través de Decreto Exento N° 702 de fecha 12 de agosto del año 2020 y Decreto Exento N° 584 de fecha 11 de julio del año en curso. La municipalidad Aprobó las Bases y Cronograma FONDEVE 2022, mediante Decreto Exento N° 401 de fecha 11 de mayo, modificado por Decreto Exento N° 524 de fecha 17 de junio, ambos decreto del año 2022. A través de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 07 de julio del año en curso, se aprueba nómina de proyectos admisibles correspondientes a **FONDEVE 2022**, la que fue sancionada mediante Decreto Exento N° 593 de fecha de 14 de julio del año 2022.

SEGUNDO: La organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos bajo el número **219** según lo prescrito en la Ordenanza Municipal aprobada por Decreto Exento N° 1.407 de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: El monto total del proyecto, asciende a la suma de **\$1.820.948.-** (un millón ochocientos veinte mil novecientos cuarenta y ocho pesos) cifra que corresponde a **\$1.700.000.-** (un millón seiscientos veintiocho mil quinientos veintitrés pesos) como *aporte municipal* y **\$120.948.-** (ochenta y un mil cuatrocientos veintisiete pesos), como *aporte de la organización*, esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según ingreso N° 4166607 de fecha 21 de julio del año 2022, para desarrollar el proyecto: **"Mejorando la infraestructura de la Sede"**, en el ámbito de **Infraestructura y/o Mejoramiento de espacios y Equipamiento Organizacional**, para lo cual se consideran los siguientes gastos según desglose:

Compra de:

- | | |
|-------------------------------|--------------------------|
| ➤ 135 pino cepillado seco 1x1 | ➤ 01Autop Hex 12x2 400 |
| ➤ 01 Autop lent 8x1 500u | ➤ 12 Planchas Zinc |
| ➤ 12 Perfil Rec. 25x15x1 | ➤ 02 Filtro 10 40m2 |
| ➤ 03 Perfil Cua. 50x50x2 | ➤ 02 Reflector 100 watt. |
| ➤ 20 Viga estruc. 2x6x4,8 | ➤ 02 Ezviz Cámara Seg. |
| ➤ 24 Terc estruc. 9mmno | ➤ 01 Ezviz Cámara Seg. |



Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

La suma total antes indicada, será entregada por la Municipalidad en una cuota única, por medio de cheque nominativo o transferencia bancaria a la orden de la organización.

Dicho monto será distribuido en cada ítem de gastos, conforme a las necesidades que se presenten en cada rubro, sin que pueda gastarse en otras finalidades o actividades no consideradas en el proyecto presentado.

CUARTO: En las calidades que invisten, don **CHRISTIAN REAL MONDACA**, como Presidenta y doña **GLADYS SOBARZO RAMIREZ** como Tesorera, se obligan a realizar los trámites necesarios para la buena ejecución del Proyecto, especialmente el retiro de los montos indicados en la cláusula tercera, quedando el o la Presidente(a) y el o la Tesorero (a) obligados a efectuar la respectiva rendición de cuenta documentada a la Municipalidad de Conchalí por los aportes municipales recibidos, todo ello con plazo máximo hasta el día 31 de diciembre del año 2022.

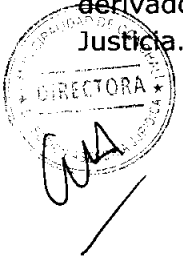
QUINTA: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (31 de diciembre del año 2022), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias, es necesario reiterar que, si la Organización **NO** cumple con plazo y forma establecido para rendir cuenta de fondo entregado, no **podrás** optar a nuevo aporte municipal en el siguiente año.

SEXTA: El proyecto señalado será ejecutado por la organización, dentro de los plazos contemplados en el proyecto aprobado, el cual forma parte integrante del presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad realizará el control técnico del proyecto mediante visitas de inspección a terreno con el fin de velar por su correcto y oportuno cumplimiento.

SÉPTIMO: El incumplimiento de las obligaciones asumidas precedentemente por la organización, en especial la forma, plazo, objeto y obligación de rendir cuenta señalada, faculta a la Municipalidad para iniciar las acciones legales pertinentes, ante los Tribunales de Justicia, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago para todos los efectos legales derivados del presente convenio, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.





Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

NOVENO: La personería de don **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

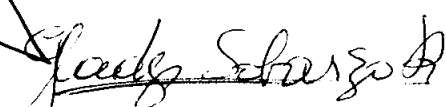
La personería de don **CHRISTIAN REAL MONDACA**, como Presidenta y doña **GLADYS SOBARZO RAMIREZ** como Tesorera para comparecer en representación de la organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Registro Civil e Identificación, con fecha 23 de mayo del año 2022.

DECIMO: Para su validez, el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente decreto Alcaldicio.



RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI


CHRISTIAN REAL MONDACA
PRESIDENTE



GLADYS SOBARZO RAMIREZ
TESORERA

RVF/CMA/jec.-



JUNTA DE VECINOS LOS MINERALES
 FOLIO N° **652468** 4166607
 JUNTA DE VECINOS LOS MINERALES 65052470

CALLE G 1381 CONCHALI
 FIDOF Y FONDEVE
 TRIBUTOS O MULTA POR INFRACCION 21/07/2022
 R.O.L. VIGENCIA
 CONCEPTO: APOORTE JUNTA DE VECINOS FONDEVE 2022, SEGUN DEX N°593 DEL 14/07/2022
 CONTABILIDAD Y PRESU 31/07/2022

UNIDAD	FECHA VENCIMIENTO
Aporte Fondeve	120.948
	
NoLuminosa: 0	120.948
Luminosa: 0	0
Otup:	0
	120.948
cacuadra	Tot. Redon: 120.950 mCuevas
LIQUIDADOR	EMISOR

CONTRIBUYENTE

Marcia Cuevas Vivions
 Dirección de Adm. y Finanzas
 Dpto. Contabilidad y Presupuesto

JUNTA DE VECINOS LOS MINERALES 4166607
 FOLIO N° 652468
 JUNTA DE VECINOS LOS MINERALES 65052470-5

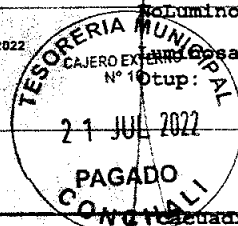
CALLE G 1381	CONCHALI
FIDOF Y FONDEVE	COMUNA
TRIBUTOS O MULTA POR INFRACCION	21/07/2022
R.O.L.	VIGENCIA
FECHA EMISION	21/07/2022
CONCEPTO: APOORTE JUNTA DE VECINOS FONDEVE 2022, SEGUN DEX N°593 DEL 14/07/2022	

CONTABILIDAD Y PRESU 31/07/2022

UNIDAD	FECHA VENCIMIENTO
NoLuminosa: 0	120.94
Luminosa: 0	0
Otup:	0
	120.94
cacuadra	Tot. Redon: 120.950 mCuevas
LIQUIDADOR	EMISOR

UNIDAD GIRADORA

21/07/2022



23
 UUG OK
 4
 601
 703121
 00-CC

CHECK LIST DE POSTULACIÓN

N°	DOCUMENTOS	✓
1	Formulario N°1: Carta de presentación FONDEVE 2022	/
2	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y pre aprobación	/
3	Formulario N°3: Matriz de Costos	/
4	Formulario N°4: Acta aprobación de la directiva de la junta de vecinos	/
5	Formulario N°5: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento.	/
6	Formulario N°6: Declaración Jurada Simple cumplimiento de normas	/
8	Certificados de Personalidad Jurídica	/
9	Certificado de Vigencia.	/
10	Certificado de Receptor de Fondos Municipales. (el cual puede ser ingresado por la secretaria ejecutiva)	/
11	Certificado de Inscripción en el Registro de Receptores de Fondos Públicos.	/
12	Certificados de Deudas. (Emitido por Dirección de Administración y Finanzas). (el cual puede ser ingresado por la secretaria ejecutiva)	/
13	Certificado de Permiso de Uso o Comodato (en los casos de proyectos que contemplen el ámbito de infraestructura y/o mejoramiento de sede)	/
14	Fotocopia de la Cuenta de Ahorro Bancaria	/
15	Fotocopia de RUT de la Junta de Vecinos.	/
16	Cotización (manual o digital) o presupuestos formales.	/
17	Registro fotográfico para que los proyectos que contemplan infraestructura (estado previo del espacio que quieren mejorar).	/
18	<u>Curriculum Vitae</u> (en caso de realización de talleres)	X



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FONDEVE 2022

FORMULARIO N°1

CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FONDEVE

1.- ANTECEDENTES DE LA JUNTA DE VECINOS POSTULANTE

Nombre de la Junta de Vecinos	LOS MINERALES
Unidad Vecinal N°	23
Rut de la Junta de Vecinos	65.052.470-5
Número de la Personalidad Jurídica	923
Número de cuenta Bancaria	33961216694
Tipo de cuenta	AHORRO
Banco	ESTADO
Correo Electrónico	CHRISTIAN-REAL@HOTMAIL.COM

2.- DATOS DE LA DIRECTIVA

PRESIDENTE (A)

Nombre	CHRISTIAN REAL MONDACA
Rut	10.207.983-0
Dirección	PJE NEFELINA 1388
Teléfono	988150643
Firma	

SECRETARIO (A)

Nombre	MARTA OLIVARES MEZA
Rut	10.320.281-4
Dirección	PJE PAINE N° 1387
Teléfono	992069757
Firma	

TESORERO(A)

Nombre	GLADYS SOBARZO PAMIREZ
Rut	6.066.125-1
Dirección	PJE PAINE 1381
Teléfono	945346562
Firma	

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI





DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS



FONDEVE 2022

FORMULARIO N°2

ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE APROBACIÓN

Nombre del Proyecto

MEJORANDO LA INFRAESTRUCTURA de la sede

Localización del Proyecto

Lugar donde se ejecutará el proyecto

Sede Social

Dirección

AV. CALLE 6 N° 1381

Ámbito de postulación (marque con una X los ámbitos a postular).

Infraestructura Infraestructura y/o Mejoramiento de espacios	Ámbitos			
	Equipamiento Organizacional	Implementación Comunitaria	Participación Sociocultural, Recreativa y Deportiva	Prevención / Género y Disidencias
X	X			

Objetivo General del Proyecto

1.- MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA de la sede

Objetivos Específicos

- 1.- Realizan Copia Vista de Jardín ETAPA II
- 2.- Rediseñan la techumbre de SALÓN A. MAYOR
- 3.- Instalan FOCOS LED y CAMARAS SEGURIDAD

El proyecto en concurso, realiza algún aporte a otras organizaciones

Sí

No

Si la respuesta es si, individualice la organización beneficiaria, además de mencionar los productos o servicios que se entregaran como aporte (debe adjuntar como anexo carta de compromiso o el listado de beneficiarios externos)

Descripción detallada del proyecto (máximo 2.000 caracteres)

1. ¿En qué consiste?
2. ¿Por qué se realizara?
3. ¿A quiénes beneficiara?

El Proyecto Consiste en Rediseñar el Techo de Salón P. Mayor el que tiene varias aguas y se dejará con una sola caída de Agua y quedará con vigas a la vista. (La sede se llueve en ese salón)

Se Terminará el Corta Vista del Jardín con Tablas (el año pasado se hizo la primera etapa.

esto se realiza para hacer actividades más en privado.

se instalarán 4 Focos Led, por la parte TOASERA de la sede para contribuir a la seguridad de los vecinos que circulan hacia el Paradero de Micros en la Terza Vespucio

La instalación de 2 Cámaras de seguridad es para complementar un sistema que tenemos y ampliar las zonas monitoriadas.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

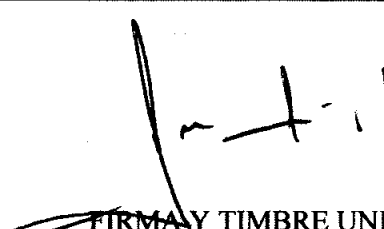



FACTIBILIDAD TÉCNICA

Solo a ser completado por proyectos de infraestructura

APROBADO

RECHAZADO

FIRMA Y TIMBRE UNIDAD
CORRESPONDIENTE

FIRMA Y TIMBRE UNIDAD
CORRESPONDIENTE



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

INFORME DE APROBACIÓN DE PROYECTO

Nombre del Proyecto: Mejorando la infraestructura de la sede.

Ubicación: Calle G N°1381

Unidad Vecinal: Los Minerales, UV-23

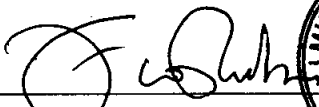
Fecha: 26-05-2022.


En base a la visita técnica a terreno realizada el día 25-05-2022 en conjunto con personal municipal del departamento de Organizaciones Comunitarias y la señor Cristián Real, presidente de la junta de vecinos "Los Minerales", el cual señala que desea realizar el mejoramiento de la sede social realizando mejora en cubierta existente y estructura que soporta la cubierta. Se configurará en base a vigas de 2x6", más 12 planchas de zinc, 20 planchas de terciado estructural de 10 mm.

Además de la compra e instalación de tablas de pino cepillado de 1x4" para completar el cierra faltante sobre la reja existente a modo de celosías en sentido horizontal.

Se realiza la inspección visual en donde se determina que si es factible realizar dichos cambios.

En base a las necesidades presentadas por la junta de vecino y lo revisado, planteado y conversado en terreno, esta unidad técnica declara admisible la ejecución del proyecto denominado "Mejorando la infraestructura de la sede".


Francisco Rubio Aliaga
Arquitecto SECPLA





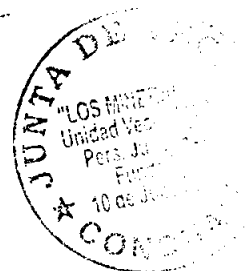
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FONDEVE 2022

FORMULARIO N° 3

MATRIZ DE COSTOS

Ambito de Postulación	Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal
Infraestructura y/o Mejoramiento de Espacios Públicos	1. PINO Cep. Seco 1x4	135	2390	322650
	2. AUTOP. Lent. 8x1 500v	1	17.875	17.875
	3. PERFIL REC. 25x15x1	12	8429	101148
	4. PERFIL CUA. 50x50x2	3	28179	84537
	5. VIGA ESTRUCT. 2x6x4,8	20	19.190	383800
	6. TERC. ESTRUCT. 9MM	24	18.420	442.080
	7. AUTOP. Hex. 12x2 400	1	34.236	34.236
	Subtotal			
Equipamiento Organizacional	1.			
	2.			
	3.			
	4.			
	5.			
	6.			
	7.			
	Subtotal			





DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FONDEVE 2022

FORMULARIO N° 3

MATRIZ DE COSTOS

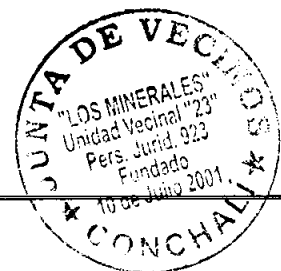
Ambito de Postulación	Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal
Infraestructura y/o Mejoramiento de Espacios Públicos	1. PLANCHAS ZINC	12	11.589	139.068
	2. FILTRO 10 HOM ²	2	16.227	32.454
	3. REFLECTOR 100 WATT	2	31.815	63.630
	4.			
	5.			
	6.			
	7.			
	Subtotal			
Equipamiento Organizacional	1.			
	2.			
	3.			
	4.			
	5.			
	6.			
	7.			
	Subtotal			



Ámbito de Postulación	Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal
Implementación Comunitaria	1.			
	2.			
	3.			
	4.			
	5.			
	6.			
	Subtotal			
Participación Sociocultural, Recreativa, Deportiva y Prevención	1.			
	2.			
	3.			
	4.			
	5.			
	Subtotal			
Prevención / Género y Disidencias	1.	2	66.490	132.980
	2.	1	66.490	66.490
	3.			
	4.			
	Subtotal			
SUBTOTAL				1.530.208
IVA				290.740
VALOR TOTAL				1.820.948

NOTA: Los valores señalados en el cuadro de costos, debe incluir todos los impuestos y cargos vigentes para su correcta evaluación.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI



NOTA: Los valores señalados en el cuadro de costos, debe incluir todos los impuestos y cargos vigentes para su correcta evaluación.

Resumen costo

MONTO SOLICITADO	1.700.000
APORTE PROPIO	120.948
TOTAL DEL PROYECTO	1.820.948





DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FONDEVE 2022

FORMULARIO N°4

ACTA APROBACION DE LA DIRECTIVA Y ASAMBLEA DE LA JUNTA DE VECINOS

NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORANDO LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE		
UV N°	23		
JUNTA DE VECINOS	LOS MINERALES		
FECHA ASAMBLEA	22/Mayo/2022		

Elección de entrega de fondos

(marque con una X):

Cheque

Depósito de cheque

SI

NO

N° Cuenta Bancaria:

33961216694

Tipo de Cuenta:

AHORRO

Banco:

ESTADO

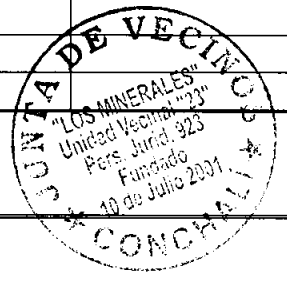
ACUERDOS

N°	Nombre de asociado/a	I. Rut	II) Firma
1.	DOMINGO OLIVARES REZA	13.460.366-6	[Firma]
2.	YOLITA OLIVARES REZA	10.320.291-4	[Firma]
3.	Amoros Olivares	15.105.904-4	[Firma]
4.	Yolita Meza Olivares	5632086-5	[Firma]
5.	Juanito Meza Olivares	10.238.635-3	[Firma]
6.	Francisca Meza Olivares	9613055-4	[Firma]
7.	ELIANA MEDIAS MADRUGA	7989331-5	[Firma]
8.	Carmen Malina Gonzalez	5.575.160-9	[Firma]
9.	Rene Baeza	4430470-8	[Firma]
10.	FABOLA MUÑOZ SOBARZO	15.338.388-4	[Firma]
11.	GLADYS SOBARZO RAMIREZ	6.066.125-1	[Firma]
11.	Benedicta AVALOS	5397112-1	[Firma]
12.	LUCY JORDA VERA	4758885-5	[Firma]
13.	CRISTINA RAMIREZ	116477680-5	[Firma]
14.	KATHERINE REAL GODOY	20.491.383-0	[Firma]
15.	PASO CONTRERAS ZURIBAGA	12774716-2	[Firma]

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

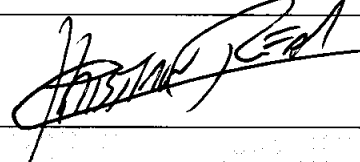
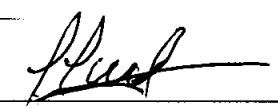
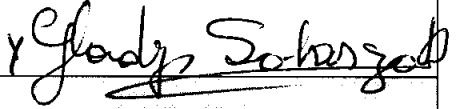
	NOMBRE	RUT	FIRMA
16.	Patricia Morales A	11.644.800-9	[Signature]
17.	Juan Morales Vargas	4.363.159-4	[Signature]
18.	Domino Numbra Marmola	20.034.195-3	[Signature]
19.	MARCO OLIVARES MEZA	11.494.246-8	[Signature]
20.	JUAN CAMPOS MUÑOZ	14.149.899-4	[Signature]
20.	Edita Coker Muñoz	12.545.153-5	[Signature]
21.	MARICELA VALDES	11.257.817-K	[Signature]
22.	JUAN ULLOA	10.602.678-3	[Signature]
23.	ROSA RIVAS	8.156.011-9	[Signature]
24.	IONICIA ARELLANO DEPOSEO	7.816.435-2	[Signature]
25.	MARIA ACUNA	8.038.168-2	[Signature]
26.	PRISCILA SILVA	15.417.512-9	[Signature]
27.	LUISA CASANOVA	5.435.252-2	[Signature]
28.	CARLOS ORTIZ	44.669.21-8	[Signature]
29.	SELVIA MORAGA VARGAS	6.699.521-6	[Signature]
30.	maria moraga varga	8.400.530-4	[Signature]
31.	JOSE ODOY	11.869.536-4	[Signature]
32.	ALICIA MONDACA ALVAREZ	6.192.977-7	[Signature]
33.	CHRISTIAN REAL MONDACA	10.207.393-0	[Signature]
34.	SERGIO POLANCO	15.245.178-8	[Signature]
35.	LORENA POLANCO	11.635.551-5	[Signature]
36.	Hector Polanco	3.020.513-4	[Signature]
37.	DANIELA POLANCO	18.629.995-7	[Signature]
38.	IRIS CONTRERAS	12.651.484-8	[Signature]
39.	JULIO CONTRERAS	14.444.646-1	[Signature]
40.	JUAN CONTRERAS	5.637.558-4	[Signature]
41.	JAIMÉ ULLOA	11.805.590-2	[Signature]
42.	ROSA NAVARRETE	10.199.445-7	[Signature]
43.	MARINA MUÑOZ	4.180.888-2	[Signature]
44.	MARGARITA ALVAREZ	10.943.429-9	[Signature]
45.	GLADYS ALVAREZ	8.864.009-8	[Signature]
46.	LUZMIRA SAER	4.670.679-K	[Signature]
47.	IVAN CARTER	16.426.857-8	[Signature]
48.	CHRISTIAN REAL ODOY	18.000.999-3	[Signature]
49.	CRISTIAN RAMIREZ	13.566.974-6	[Signature]
50.	FRANCISCA SANDOVAL	5.377.475-9	[Signature]
51.	BERNARDITA FLORES	5.382.406-5	[Signature]
52.	CECILIA UGALDE	11.860.025-1	[Signature]
53.	JOSE TORRES	3.807.042-8	[Signature]
54.	CARMEN REYES	6.343.635-3	[Signature]
55.	MARICEL CONTRERAS	8.470.422-2	[Signature]
56.	MARICELA UTRUJIA	12.885.088-8	[Signature]
57.	Sebastian CARTER	17.622.477-0	[Signature]
58.	RUTH CARTER	11.003.439-2	[Signature]
59.	CHRISTIAN MUÑOZ	10.289.118-K	[Signature]
60.			
61.			
62.			
63.			
64.			

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI



65.			
66.			
67.			
68.			
69.			
70.			
71.			
72.			
73.			
74.			
75.			
76.			
77.			
78.			
79.			
80.			
81.			
82.			
83.			
84.			
85.			
86.			
87.			
88.			
89.			
90.			
91.			
92.			
93.			
94.			
95.			
96.			
97.			
98.			
99.			
100.			

Con un total de 59 miembros de la Junta de vecinos Los MINERALES,
 acuerda aprobar el proyecto FONDEVE 2022
 denominado, Mejorando la INFRAESTRUCTURA de la sede.

		
FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMA TESORERO (A)

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI



Descripción detallada del proyecto (máximo 2.000 caracteres)

1. ¿En qué consiste?
2. ¿Por qué se realizara?
3. ¿A quiénes beneficiara?

EL PROYECTO CONSISTE EN REDISEÑAR EL TECHO DE SALÓN A MAYOR, EL QUE TIENE VARIAS AGUAS Y SE DEJARÁ CON UNA SOLA CAIDA DE AGUA Y QUEDARÁN CON VIGAS A LA VISTA (LA SEDE SE LLEVE EN ESE SALÓN) EL PROYECTO SE REALIZARÁ PARA EVITAR DAÑOS EN LA SEDE Y BENEFICIARÁ A TODOS LOS USUARIOS

SE TERMINARÁ EL CORTA VISTA DEL JARDÍN CON TABLAS (EL AÑO PASADO SE REALIZÓ LA PRIMERA ETAPA) ESTO SE REALIZA PARA HACER ACTIVIDADES EN EL JARDÍN MÁS EN PRIVADO. ESTO BENEFICIARÁ A TODOS LOS USUARIOS DEL JARDÍN

SE INSTALARÁN LAMPARAS Y SE ILLUMINARÁ EL PERÍMETRO TRASERO DE LA SEDE (FOCOS LED) PARA CONTRIBUIR A LA SEGURIDAD DE LA SEDE Y LOS VECINOS QUE CIRCULAN HACIA EL PARADERO DE MICROS UBICADO EN CALLETERA VESPCIO NORTE. CON LA ADQUISICIÓN DE 2 LAMPARAS, SE COMPLEMENTARÁ CON LOS EQUIPOS YA EXISTENTES. ESTE PROYECTO EN GENERAL BENEFICIARÁ A TODOS LOS SOCIOS QUE USAN LA SEDE Y QUE CIRCULAN POR EL PERÍMETRO DE LA SEDE.





DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FONDEVE 2022

FORMULARIO N°6


DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Fecha... 22/Mayo/2022

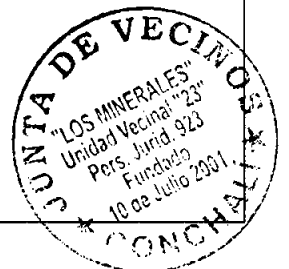
Yo, CHRISTIAN REAL MENDACA con cédula de identidad N° 10.207.993-0 y Presidente /a y representante legal de la Junta de vecinos N° 23 de nombre LOS MINERALES ubicada en el barrio RESPECTO VIENTE, emito esta declaración, con referencia a la ejecución del proyecto Mejorando la INFRAESTRUCTURA del cual se desarrollara y ejecutara en la sede ubicada en AV. CALLE 6 / 381 de la comuna de Conchali, Santiago; en concordancia a las bases y proyecto financiado con el Fondo de Desarrollo Vecinal – FONDEVE 2022.

Declaro que el proyecto a desarrollar y/o a ejecutar se materializado en concordancia y conforme a las normas de Habitabilidad, Estabilidad y Seguridad, establecidas en el Titulo IV de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC), y que lo especialistas y/o contratistas serán responsables del cumplimiento de las normativas en relación a la prevención y seguridad del personal contratado para este proyecto.

Además se reitera que de ejecutarse obras vinculadas a instalaciones eléctricas y/o gas estas estarán desarrolladas con personal autorizado por la Superintendencia de Electricidad, Combustibles (SEC), lo cual será certificado a través de un informe técnico del instalador y de la respectiva fotocopia de la credencial que lo certifica como tal.


CHRISTIAN REAL MENDACA

Nombre, firma y Timbre



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI



REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:
7463c2af21c4



500450512675

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 23-05-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131900 con fecha 10-07-2001.
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS LOS MINERALES
DOMICILIO : CALLE G N°1381 VILLA LOS MINERALES
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 10-07-2001
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 26-12-2021
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	CHRISTIAN MARCELO REAL MONDACA	10.207.993-0
SECRETARIO	MARTA ESTER OLIVARES MEZA	10.320.291-4
TESORERO	GLADYS DEL CARMEN SOBARZO RAMIREZ	6.066.125-1

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 26-12-2021 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 23 Mayo 2022, 12:40.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl



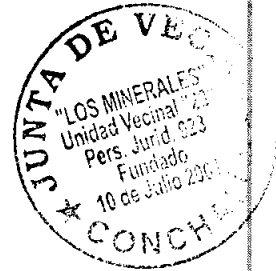


**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 23-05-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131900 con fecha 10-07-2001.
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS LOS MINERALES
DOMICILIO : CALLE G N°1381 VILLA LOS MINERALES
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 10-07-2001
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE



FECHA EMISIÓN: 23 Mayo 2022, 12:40.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



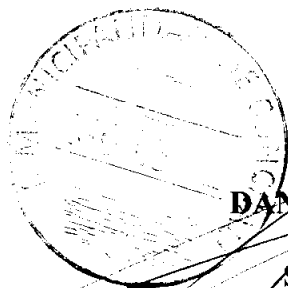
Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

CONCHALI, 07.04.22

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que la Junta de Vecinos "LOS MINERALES", de la Unidad Vecinal N°23, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 219.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



DANIEL BASTÍAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem.-



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **JUNTA DE VECINOS LOS MINERALES**, RUT **65.052.470-5**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: CHRISTIAN MARCELO REAL MONDACA
RUT del Representante Legal	: 10.207.993-0
Nombre de la Institución	: JUNTA DE VECINOS LOS MINERALES
RUT de la Institución	: 65.052.470-5
Fecha de emisión del certificado	: 23/05/2022





DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM N° 308/2022

FECHA 07 JUL 2022

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

A : CATHERINE RODRÍGUEZ ASTUDILLO
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

MAT. : INFORMA LO QUE INDICA
ANT : MEMO N°4/22 OCCC.
MEMO N°393 DIDECO
INFORME JURÍDICO N°393 29/06/2022

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FONDEVE 2022, de acuerdo a detalle:

N° UV	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	RUT	ESTADO ACTUAL
23	LOS MINERALES	65.052.470-5	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
3	VILLA ENEAS GONEL 1	75.950.880-7	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
30	EL CORTIJO NORTE	72.087.500-4	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
41	DOCTOR LUCAS SIERRA	65.037.578-5	Sin rendiciones ni observaciones pendientes

Saluda atentamente,

PSM/JZA/mcV
DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- O.O.C.C.

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS(S)

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

CONCHALI, 23 de Mayo de 2022

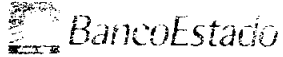
CERTIFICADO



DANIEL BASTÍAS FARIAS, Abogado, Secretario Municipal de Conchali, certifica que el Permiso de uso sobre el B.N.U.P., entregado a la Junta de Vecinos Los Minerales, de la Unidad Vecinal N° 23, ubicado en Calle G con Juan Muñoz, de esta Comuna, con una superficie aproximada de 688 metros cuadrados y cuyos deslindes son los siguientes, Norte 32 metros con canal Huechuraba , Sur 32 metros con Calle G, Oriente con 19 metros con BNUP hoy juegos infantiles y Áreas Verde, Poniente 19 metros con Sede Comunitaria, aprobado por Decreto Exento N° 02 de 02.01.02 y modificado por Decreto Exento N° 374 de 20.04.05 y su complemento aprobado por Decreto Exento N° 1294 de 02.11.17 , se encuentra vigente a la fecha.

DBF/sem.



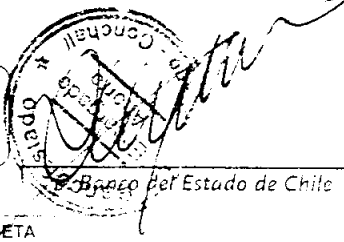


Operación sin costo
Cuenta de Ahorro
Cuenta de Pasado - No Reembolsable

Oficina de Apertura 39 STGO. CONCHALI	APERTURA	Número de Cuenta 00000000000000000000
--	----------	--

NOMBRES TITULAR (ES)
 JUNTA DE VECINOS LOS MINERALES

Fecha de Apertura 10-Oct-2006	Mes de Capitalización Octubre
----------------------------------	----------------------------------



0037

NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

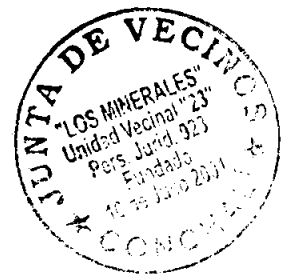
LIBRETA

Por en oficina	aprobado el	aprobado el
-------------------	-------------	-------------

en Internet
 en el cajero automático
 en el teléfono
 en el correo electrónico
 en el sitio web
 en el aplicativo móvil

RECONOCIMIENTO DE FIRMAS
 Proviene de la Cuenta #
 abierta en el

V B' JEFE





Verificar la cédula en sii.cl

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
JUNTA DE VECINOS LOS MINERALES

N° SERIE **201802105614**

FECHA EMISIÓN **07/08/2018**

RUT EMISOR / CÉDULA **10207993-0**

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
CALLE G 1382 LOS MINERALES CONCHALI

DECIARNO / CÉDULA **CHRISTIAN MARCELO REAL MONDACA**

RUT
65052470-5



Recordar, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no tengan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 33 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.



SODIMAC
Local HUECHURABA

DIRECCION : AV AMERICO VESPUCIO 1737
FONO : 002-8272600
FAX : 8272610

COTIZACION: 063818121



FECHA : 26/05/2022
R.U.T. : 11111111-1

HORA : 17:55:47

FAX :
Form. Pago: Contado
Plazo : 000 dia(s)

Senor(es):
Atencion Sr. (a): COTIZACION

CODIGO DESCRIPCION	UM	CANTID	PRECIO Sin Iva	PRECIO Con Iva	TOTAL	EST	DIS
# 850640 PINO CEP SECO 1X4 3 2M	CU	135.00	2008	2390	322650		
# 3242889 AUTOP C LENT PBZ 8 X 1 500U	CU	1.00	15021	17875	17875		
# 890804 PERFIL RECTANG 25X 15X1 5MM	CU	12.00	7083	8429	101148		
165174 PERFIL CUAD 50X50X2 0MM	CU	3.00	23680	28179	84537		
# 263818 VIGA ESTRUCT PINO 2X6 4 8 MT	CU	20.00	16126	19190	383800		
# 650528 TERC ESTRU PINO 9MM 1 22X2 44	CU	24.00	15479	18420	442080		
# 3242757 AUTOP HEX GOL NE 12 X 2 400U	CU	1.00	28770	34236	34236		
155802 PL 5V 0 35X895X2500 AZM 150	PL	12.00	9739	11589	139068		
# 457418 FIELTRO 10 40 M2 CREPADO	CU	2.00	13636	16227	32454		
# 601321X REFLECTOR 150W LF NG 15000LM	CU	2.00	26735	31815	63630		

Tot.Kilos Doc: 1407.9 Kls.
Tot.Kilos Despacho: .0 Kls.

Total: \$ 1621478

Ahorro: \$ 59584

- * Los precios INCLUYEN I.V.A.
- * Cotizacion valida por TRES (3) dias.
- * Cotizacion NO ASEGURA disponibilidad del producto y se solicita confirmar existencia al momento de la compra.
- * Despacho Normal: Se efectua dentro de las siguientes 48 hrs. desde que usted paga el servicio en caja.

Horario de entrega 9:00 a 21:00 hrs.

Cotizado por : ALVARO ROMERO UNBURRAGA
P. Sodimac S.A.



R.U.T.: 78.885.550-8

Cotizacion

Nº 17.025.307

 **Factory**

Av. Américo Vespucio 1737 Local 1177,
Huechuraba, Santiago
Giro: Ventas E Importacion Articulos
Computacionales

JUNTA DE VECINOS LOS MINERALES

RUT: 65.052.470-5
Giro: JUNTA DE VECINOS
Dirección: CALLE G 1381
Comuna: CONCHALI Ciudad: SANTIAGO
Teléfono: 6258300
Condición de Pago: Efectivo
Forma Entrega: Entrega Inmediata
Vendedor: Rodrigo Peñaloza D.
Email: rpenaloza@pcfactory.cl

Fecha Emisión: 22 de Mayo de 2022
Fecha Vigencia: 24 de Mayo de 2022 13:57

Cantidad / Artículo / P.Unitario	Valor
1 x ID 43397 6 meses Garantía Legal	58.815
EZVIZ Cámara Seguridad IP Exterior con luz Full HD C3N	
** Descuento : \$	
(\$ 58.815 c/u)	
INSPECCION VISUAL	
ACCESORIOS	
DESCUENTO \$	2,941
EXENTO \$	0
NETO \$	55,874
I.V.A 19% \$	10,616
TOTAL \$	66,490

Observaciones:
Cotización válida desde fecha de emisión hasta fecha señalada en "Vigente:", ambas fechas inclusive o hasta agotar stock, lo que ocurra primero.

La cotización no representa en forma alguna, reserva de inventario.

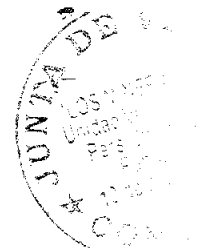
Cheques o transferencias bancarias a:

Nombre: PC Factory S.A / Rut: 78.885.550-8

Banco : Santander / Nº Cuenta Corriente : 0-000-8427329-5

Liberación cheques 72 horas.

Recuerde enviar durante la vigencia de la cotización una copia de su transferencia o depósito al vendedor indicado en el documento



R.U.T.: 78.885.550-8

Cotizacion

Nº 17.025.308

 **Factory**

Av. Américo Vespucio 1737 Local 1177,
Huechuraba, Santiago
Giro: Ventas E Importacion Articulos
Computacionales

JUNTA DE VECINOS LOS MINERALES

RUT: 65.052.470-5
Giro: JUNTA DE VECINOS
Dirección: CALLE G 1381
Comuna: CONCHALI Ciudad: SANTIAGO
Teléfono: 6258300
Condición de Pago: Efectivo
Forma Entrega: Entrega Inmediata
Vendedor: Rodrigo Peñaloza D.
Email: rpenaloza@pcfactory.cl

Fecha Emisión: 22 de Mayo de 2022
Fecha Vigencia: 24 de Mayo de 2022 13:58

Cantidad / Artículo / P.Unitario	Valor
2 x ID 43397 6 meses Garantía Legal	117.630
EZVIZ Cámara Seguridad IP Exterior con luz Full HD C3N	
** Descuento : \$	
(\$ 58.815 c/u)	
INSPECCION VISUAL	
ACCESORIOS	
DESCUENTO \$	5,882
EXENTO \$	0
NETO \$	111,748
I.V.A 19% \$	21,232
TOTAL \$	132,980

Observaciones:
Cotización válida desde fecha de emisión hasta fecha señalada en "Vigente:", ambas fechas inclusive o hasta agotar stock, lo que ocurra primero.

La cotización no representa en forma alguna, reserva de inventario.

Cheques o transferencias bancarias a:

Nombre: PC Factory S.A / Rut: 78.885.550-8

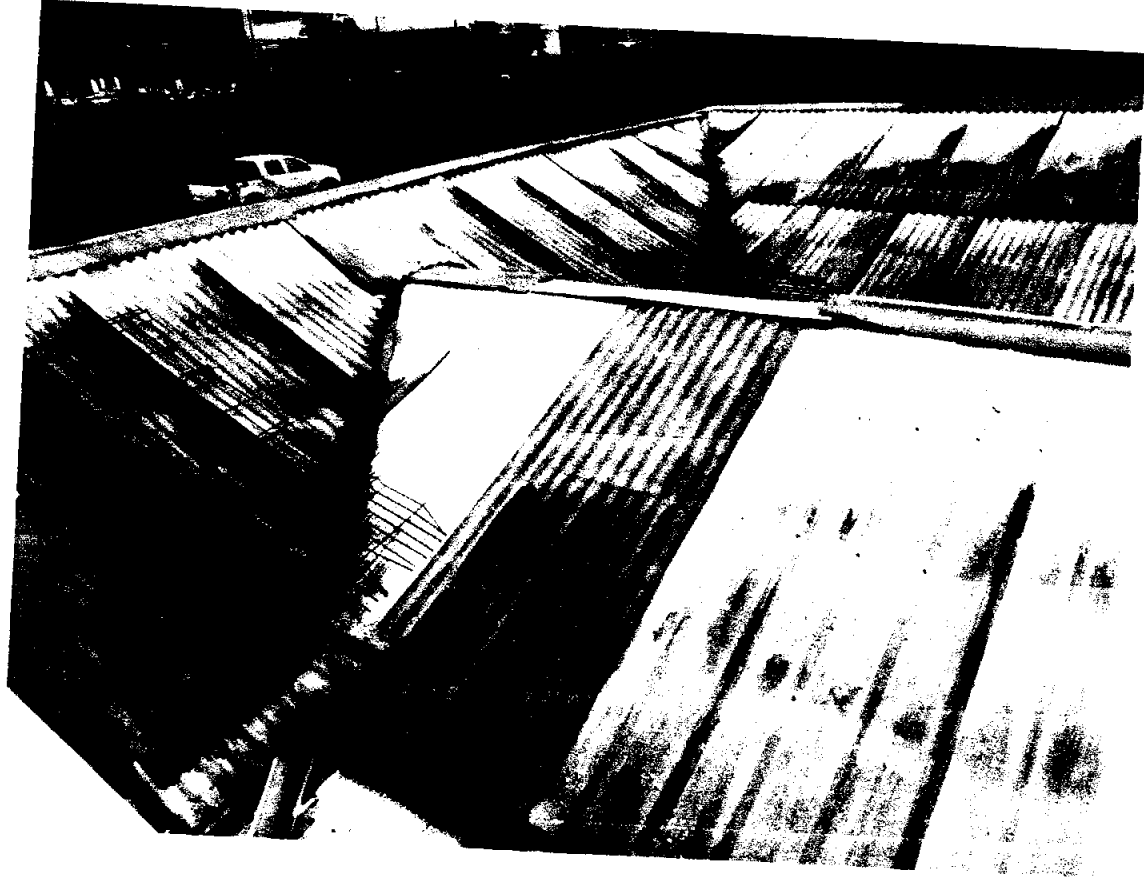
Banco : Santander / Nº Cuenta Corriente : 0-000-8427329-5

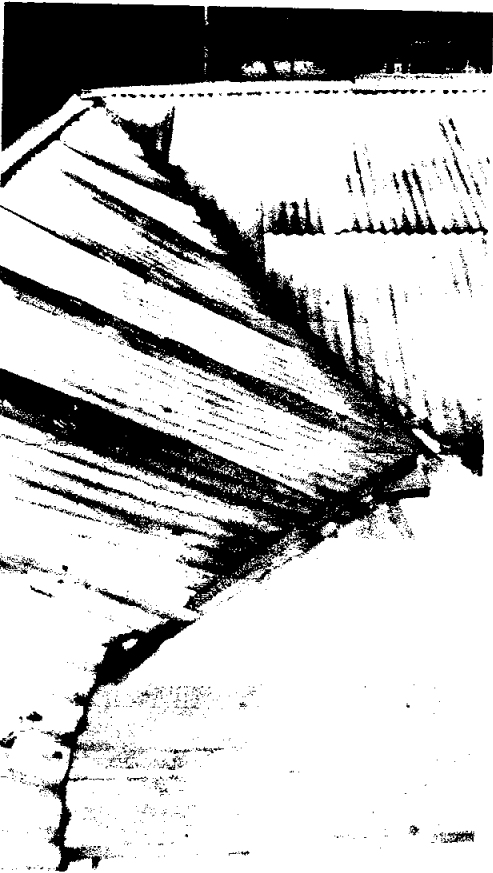
Liberación cheques 72 horas.

Recuerde enviar durante la vigencia de la cotización una copia de su transferencia o depósito al vendedor indicado en el documento



JUNTA DE VECINOS
"LOS MINERALES"
Unidad Vecinal "24"
Pers. Jurídicas
Fundada
10 de Julio 2001
★ CONCHAL







COMUNTA DE VECINOS
"LOS MINERALES"
Unidad Vecinal "23"
Pers. [illegible]
[illegible]
[illegible]